

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 23 DE OCTUBRE DE 1965

NUM. 241

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo

de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado:

zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL

Deudor: *Valentín García*

Débitos por principal 159,00 ptas.
Recargos del 20% 31,80 »

Se presupuestan para costas eventuales que puedan ocasionarse 500,00 »

Una parcela sita en el polígono 13, del término municipal de Palacios del Sil, señalada con el número 820 y en el paraje Los Cuetos, de una capacidad de 3,57 áreas, que linda: al Norte, con camino; Este, Hermenegilda Martínez Pérez; Sur, Vicente Álvarez Sábago; Oeste, Manuel García García.

Una parcela sita en el mismo polígono que la anterior, señalada con el número 993 y en el paraje San Cristóbal, de una capacidad de 15,47 áreas, que linda: al Este, Antonio Fernández Martínez; Sur, Alvaro García Pérez; Oeste, Fortunato García Pérez.

Deudor: *Paulino González Matías*

Débitos por principal 258,00 ptas.
Recargos del 20% 51,60 »

Se presupuestan para costas eventuales que puedan ocasionarse 500,00 »

Una parcela sita en el polígono 2, del término municipal de Palacios del Sil, señalada con el número 545 y en el paraje El Arroyo, de una capacidad de 25,63 áreas, que linda: al Norte y al Este, M. U. P. 191; Sur, río Pedroso; Oeste, Justo González Otero.

Una parcela sita en el polígono 12, del mismo término municipal, señalada con el número 246 «A» y «B» en el paraje Fulgueros, de una capacidad de 23,69 áreas, que linda: al Norte, con Manuel González Fernández; Este, río Pedroso; Sur, monte; Oeste, Manuel Fernández González.

Una parcela sita en el polígono 13, del mismo término municipal, señalada

O B R A

Contratista-adjudicatario

«Red de distribución de agua de Mansilla de las Mulas»	D. José Gómez Aguilar
Saneamiento de Congosto	D. Esteban de Paz Alvarez
Abastecimiento de agua de Matachana	D. José Jorge Alvarez
C. R. de Portilla de Luna a la C. ^a de La Magdalena a Belmonte	J. E. Llana, S. A.
C. R. de Banuncias a Ardencino	D. Francisco Garrido Ortega
C. L. de San Clemente de Valdeusa a Peñalba de Santiago, con ramal a Montes, trozos 3. ^o y 4. ^o	D. José Jorge Alvarez
Pavimentación calles que conducen al Campamento y al Cementerio, en Riaño	D. Erasmo González Cuesta
Abastecimiento de agua de Sorbeda	D. Gerardo Alvarez López
Alcantarillado del Barrio del Sedeñal, en Riaño	D. Erasmo González Cuesta
Saneamiento de San Miguel de Lacia	D. Alfonso Cosmen de Lama

León, 19 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil-Acctal. Presidente,
Francisco Jiménez Serrano

5235 x Núm. 2933.—372,75 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Murias de Paredes

Don Eduardo Pérez Munell, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones de esta zona, de la que es titular don Carlos Alvarez Rodríguez.
Hago saber: Que en cada uno de

los expedientes ejecutivos que se instruyen por esta Recaudación, contra los deudores que más abajo se indican, por sus débitos para con la Hacienda Pública, por el concepto de Rústica, del ejercicio de 1964, y cuyos débitos también se señalan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta

da con el número 82 «A» y «B» en el paraje Vigollagos, que linda: al Norte, con herederos Plácido Matas González; Este, ferrocarril; Sur, Juan González Fernández; Oeste, río Sil.

Deudor: Esteban Ribas Fernández

Débitos por principales... 530,00 ptas.
Recargos del 20%..... 106,00 »
Se presupuestan para costas eventuales que puedan ocasionarse..... 500,00 »

Una parcela sita en el polígono 11, del término municipal de Palacios del Sil, señalada con el número 1.371, en el paraje La Braña, de una capacidad de 15,56 áreas, que linda: al Norte, monte; Este y Sur, Emilio Sáez Vidal; Oeste Francisco González Crespo.

Una parcela sita en el mismo polígono y paraje que la anterior, señalada con el número 1.405, de una capacidad de 18,31 áreas, que linda: al Norte, monte; Este y Sur, arroyo; Oeste, Victorino Crespo Sáez.

Una parcela sita en el mismo polígono y paraje que la anterior, señalada con el número 1.406, de una capacidad de 18,31 áreas, que linda: Norte, arroyo; Este, Valentín Sáez Rodríguez; Sur y Oeste, con arroyo.

Una parcela sita en el mismo polígono que las anteriores y en el paraje Las Corradas, señalada con el número 1.439, de una capacidad de 6,41 áreas, que linda: al Norte, con camino; Este, Manuel Vidal Vidal; Sur, camino; Oeste, José Crespo Sáez.

Una parcela sita en el mismo polígono que las anteriores en el paraje Los Vildares, señalada con el número 1.574, de una superficie de 2,75 áreas, que linda: al Norte y al Oeste, con Claudio Bueno Bueno; Este y Sur, con camino.

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Deudor: José Barreiro

Débitos por principales... 98,00 ptas.
Recargo del 20%..... 19,60 »
Se presupuestan para costas eventuales que puedan ocasionarse..... 500,00 »

Una parcela de terreno sita en el polígono 6 del término municipal de Villablino, señalada con el núm. 1.376, y en el paraje El Viso, de una capacidad de 45,55 áreas, que linda: al Norte, con M. S. P.; Este, Eloy Peláez Vuelta; Sur Pedro Santiago Gargallo; Oeste, carretera de Orallo.

Una parcela sita en el mismo polígono que la anterior y en el paraje Chandefuello, que linda: al Norte y al Este, con Manuel Mallo; Sur, heros. de Vicente Fernández; Oeste, Manuel Mallo.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, el oportuno Mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su día el presente expediente a

la Tesorería de Hacienda en virtud y a los efectos del artículo 103.

Requíraseles también, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación, para que comparezcan, por sí o por representantes legales, herederos o causahabientes, en el expediente y en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoseles que de no efectuarlos serán declarados en rebeldía, prosiguiéndose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones; requíraseles también para que en el plazo de quince días, al de la publicación del edicto, exhiban y hagan entrega en esta Recaudación, sita en La Magdalena, de los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo el apercibimiento de suplirlos a sus costas en el caso de no efectuarlo.

La Magdalena, 13 de octubre de 1965.
El Recaudador-Ejecutivo, Eduardo Pérez Munell.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5210

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Bajo Geijo, vecino de Val de San Lorenzo (León) en solicitud de autorización para vertido de aguas residuales al río Turiénzo, procedentes de su Fábrica de mantas, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y la O. M. de 4 de septiembre de 1959.

RESULTANDO que con la instancia se presentó proyecto de obras a ejecutar suscrito en junio de 1964.

RESULTANDO que sometida la petición a información pública, se publicó el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 21 de julio de 1964, fijándose también en el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, no habiéndose presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que remitido el proyecto a informe de la Jefatura Provincial de Sanidad de León, le ha devuelto informándole favorablemente la instalación proyectada, siempre que el funcionamiento de la misma esté normalizado, permanentemente, mediante las regeneraciones periódicas del lecho filtrante y de las extracciones de los cienos decantados y de la grasa flotante.

RESULTANDO que remitido el proyecto al señor Ingeniero Jefe de la 9.ª Región de Pesca Fluvial y Caza ha emitido su informe favorable con una serie de condiciones que se recogen en el condicionado de la concesión.

RESULTANDO que designado el Ingeniero de la 1.ª Zona para efectuar el oportuno reconocimiento y

confrontación del proyecto, ha emitido su informe, proponiendo se acceda a lo solicitado, fijando las condiciones por las cuales estima debe concederse la autorización solicitada.

RESULTANDO que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen, en el sentido de que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones establecidas en la vigente Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, en el Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y en el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces de 14 de noviembre de 1958, que no habiéndose presentado ninguna reclamación procede acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que todos los Organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

CONSIDERANDO las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

ESTA JEFATURA ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a don José Bajo Geijo autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes de su Fábrica de mantas "La Textil Maragata", al río Turiénzo, en término municipal de Val de San Lorenzo.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en 10 de junio de 1964 por el Técnico señor Bustamante.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que se pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta.—El funcionamiento de la instalación de depuración será vigilado constantemente, debiéndose ac-

tuar en la compuerta de salida a fin de regular la velocidad de filtración, lo que unido a la regeneración periódica del lecho filtrante permita un funcionamiento adecuado de la instalación.

Sexta.—Periódicamente se extraerán los cienos decantados y las grasas flotantes, a fin de evitar que estas últimas pasen a la corriente del río y que los primeros produzcan la colmatación del filtro de arena.

Séptima.—Las características del agua del río Turienzo a 100 metros aguas abajo del vertido eran, el 18 de abril de 1965, las siguientes:

Oxígeno disuelto: 10,8 p. p. m.
B. O. D. 5: 2 p. p. m.

Estas características no podrán variar a causa del vertido nada más que hasta los límites siguientes:

Oxígeno disuelto: no inferior a 1 p. p. m.
B. O. D. 5: no superior a 6 p. p. m.

Octava.—Caso de incumplimiento de lo prescrito en las condiciones quinta, sexta y séptima, el Servicio Piscícola podrá tomar las medidas pertinentes ajustadas al artículo sexto de la Ley de Pesca de 20 de febrero de 1942 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Novena.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público que sean necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Décima.—Esta autorización se concede salvando el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero y por el plazo que dure el servicio a que se destina, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Undécima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores, la cual se decretará con arreglo a la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de quince (15) pesetas, de conformidad con el artículo 164, apartado c), de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas al traslado directo de esta Resolución al interesado, debiendo publicarse ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1.º de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quin-

ce (15) días, que señala con carácter general el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 9 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas.—P. A.: (ilegible).

5127 ✓ Núm. 2925.—1.050,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día catorce de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario «Para la adquisición de material para la modernización de distintos servicios municipales y ampliación de instalaciones».

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5202 ✓ Núm. 2928.—105,00 ptas.

° °

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día catorce de los corrientes, acordó aprobar los siguientes expedientes de suplemento y habilitación de créditos:

Presupuesto ordinario: Expediente de suplemento y habilitación de créditos mediante transferencia dentro del mismo presupuesto, por importe de 4.993.391,69 pesetas.

Presupuesto especial de urbanismo: Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1964 y con aportación de la cuenta independiente de presupuesto «Para nutrir presupuestos extraordinarios y especiales», por importe de 4.956.998 pesetas 73 céntimos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse cuantos reparos u observaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5202 ✓ Núm. 2929.—157,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

En sesión del día 10 de octubre de 1965 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de

quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Villamandos, 18 de octubre de 1965. El Alcalde, E. García.

5208 ✓ Núm. 2927.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de esta localidad, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Valdevimbre, 14 de octubre de 1965. El Alcalde, Horacio Alonso Alvarez.

5179 ✓ Núm. 2918.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Acordado el establecimiento de un arbitrio con fines no fiscales sobre edificaciones con cubiertas de paja ubicadas dentro de núcleos urbanos en este municipio y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, estará expuesta al público, juntamente con el acuerdo de imposición, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Torre del Bierzo, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

5217 ✓ Núm. 2926.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado que ha sido el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

Prado de la Guzpeña, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, T. de Prado.

5139 ✓ Núm. 2903.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

En sesión de 9 de octubre de 1965 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966 y se expone al público en la Secretaría de esta Cor-

poración por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Algadefe, 16 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Rogelio Cadenas.

5192 † Núm. 2913.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Eduardo Ildefonso Castro Uría, actuando en nombre propio, ha solicitado legalizar su industria de «Carpintería decorado-taller de ferralla», con emplazamiento en Ponferrada, calle 204, núm. 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 7 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

5083 † Núm. 2919.—115,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Valdefuentes [del Páramo

Confeccionado por esta Junta el presupuesto para 1966, así como las Ordenanzas de postes y palomillas, ocupación con escombros en vías municipales y prestación personal, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días en el domicilio del Sr. Presidente al objeto de oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 2 de octubre de 1965.—El Presidente, Sebastián Castelo.

5034 † Núm. 2924.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Candanedo de Fenar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto ordinario para 1966.

Candanedo, 17 de octubre de 1965.—
El Presidente, Luciano Viñuela.

5184 † Núm. 2910.—42,00 ptas.

Junta Vecinal de Penoselo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Penoselo, 6 de octubre de 1965.—El Presidente, Angel Abella. 5218

Junta Vecinal de Villamor de Orbigo

Acordada por esta Entidad la imposición de las exacciones, juntamente con las tarifas y Ordenanzas que a continuación se expresan, se exponen al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Prestación personal y de transportes.

Saca de arena.

Contribuciones especiales.

Aprovechamientos de parcelas.

Villamor de Orbigo, 2 de octubre de 1965.—El Presidente, Baudilio Fernández.

5114 † Núm. 2936.—78,75 ptas.

Junta Vecinal de Santa Marina del Rey

Acordada por esta Entidad la imposición de las exacciones, juntamente con las tarifas y Ordenanza que a continuación se expresan, se exponen al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Saca de arena.

Aprovechamiento de parcelas.

Santa Marina del Rey, 2 de octubre de 1965.—El Presidente, Baltasar Perez.

5111 † Núm. 2937.—68,25 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 166 de 1965, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra resolución dictada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, de fecha 18 de agosto de 1965, por la que resolviendo en parte sobre recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo de 18 de febrero próximo pasado, ordenó la realización de determinadas obras en la casa núm. 8 de la Avenida del Padre Isla de dicha ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de octubre de 1965.—José de Castró Grangel.

5215 † Núm. 2930.—173,25 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de Villaobispo de las Regueras

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a los partícipes de la misma a Junta General para el día 21 de noviembre próximo, la cual tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, a la hora de las trece en primera convocatoria y a las trece y media en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1966, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad y de la mitad de los Vocales y suplentes que han de ser reemplazados en el Sindicato y Jurado de riegos.

4.º Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, 11 de octubre de 1965.—El Presidente, Lucas Méndez.

5164 † Núm. 2931.—147,00 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965